

180000 - 200000 - 77/00000

29 OCT 84 16:55 ☼  
280356 AYSEN CL  
240273 OFCON CL  
REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR

SANTIAGO 29 DE OCTUBRE DE 1984

TELEX (S) NRO. -355

DE MINISTRO DEL INTERIOR  
A SR. INTENDENTE DE LA XI REGION

SE SERVIRA US., RESTRINGIR LAS INFORMACIONES DE LA RADIOEMISORA QUE SE SEÑALA :

- SANTA MARIA DE COYHAIQUE
- AYSEN DE PUERTO AYSEN

PARA ESTOS EFECTOS US., PODRA CONSIDERAR COMO REFERENCIA EL BANDO NRO 25 DE LA JEFATURA DE ZONA EN ESTADO DE EMERGENCIA DE LA REGION METROPOLITANA, QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION :

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
JEFATURA DE ZONA ESTADO EMERGENCIA REGION  
METROPOLITANA Y PROVINCIA DE SAN ANTONIO

SANTIAGO 29 DE OCTUBRE DE 1984

BANDO NRO 25 DE LA JEFATURA DE ZONA EN ESTADO DE EMERGENCIA DE LA REGION METROPOLITANA Y PROV. SAN ANTONIO.

VISTOS :

- LO ESTABLECIDO EN EL ART. NRO 41 NUMEROS 4 Y 6 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE CHILE Y POR LOS ART 33 Y 34 DE LA LEY 12.927 SOBRE SEGURIDAD DEL ESTADO,
- LO CONTEMPLADO EN LA LETRA A NRO 1 DE LA DISPOSICION TRANSITORIA DECIMO QUINTA DE LA MISMA CARTA FUNDAMENTAL,
- EL DECRETO SUPREMO NRO 942 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1984 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,
- EL DECRETO SUPREMO NRO 320 DE 26/03/84 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, VIGENTE DE ACUERDO AL ART 3 DEL DECRETO ALUDIDO EN LA LETRA ENTERIOR, Y

CONSIDERANDO :

- QUE DIVERSOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES QUE ACTUAN AL MARGEN DE LA LEGALIDAD HAN CONVOCADO A LA REALIZACION DE ACCIONES ILEGALES, TALES COMO PARALIZACIONES Y MANIFESTACIONES PUBLICAS NO AUTORIZADAS, LAS CUALES ATENTAN CONTRA LA TRANQUILIDAD CIUDADANA Y TRASGREDEN EL ORDEN JURIDICO VIGENTE.
- QUE LLAMADOS EFECTUADOS EN OCASIONES ANTERIORES, SE HAN TRADUCIDO EN PERDIDAS DE VIDA, HERIDOS, DESTRUCCION DE BIENES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASALTOS A LOCALES COMERCIALES Y OTRO TIPO DE ACTOS VANDALICOS COMETIDOS POR DELINCUENTES Y OTROS ANTISOCIALES, AFECTANDO GRAVEMENTE EL ORDEN Y LA SEGURIDAD DE LOS PARTICULARES.
- QUE ES UN DEBER INELUDIBLE DE LA AUTORIDAD ADOPTAR LAS MEDIDAS

telex-Chile

TELEX - CHILE Comunicaciones Telegráficas S.A.  
Moranúe 147 Fono 717159 Santiago.

Chile

telex-Chile

CONDUCTENTES A RESGUARDAR EL ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES.

4.- QUE EN OPORTUNIDADES ANTERIORES, COMO EN ESTA LAS RADIOS COOPERATIVA CB-76 Y SANTIAGO CB-69, HAN TRASGGREDIDO LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPREMO NRO 320, DE 26/03/84 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

5.- LO INFORMADO POR EL MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RESUELVO: RESTRINGENSE LAS INFORMACIONES DE LAS RADIOS COOPERATIVA CB-76 Y SANTIAGO CB-69, EN EL SENTIDO DE QUE A CONTAR DE ESTA FECHA Y MIENTRAS DURE LA PRESENTE MEDIDA, DEBERAN EXCLUSIVAMENTE TRANSMITIR MUSICA, AVISAJE COMERCIAL E INFORMACIONES OFICIALES DE GOBIERNO. DEL MISMO MODO, PODRAN DAR LECTURA A ESTE BANDO NO MAS DE DOS VECES AL DIA.

RENE VIDAL BASAURI  
MAYOR GENERAL JEFE  
DE ZONA EN ESTADO EMERGENCIA  
REGION METROPOLITANA Y PROV.SAN ANTONIO.

SALUDA A US.,

SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

++  
⊕  
280356AYSSEN CL  
240273 OFCON CL  
MMMM  
TOD OCT 29 1703



29 OCT. 1984

17,04

SE SEVIRIA US... RESTRINGIR LAS INFORMACIONES DE LA RADIOEMISORA QUE A SB\* INTENDENTE DE LA XI REGION DE MINISTRO DEL INTERIOR

SANTIAGO SA DE OCTUBRE DE 1984      TELEX (2) NRO.-322

MINISTERIO DEL INTERIOR  
REPUBLICA DE CHILE  
240273 OFCON CL  
280356AYSSEN CL  
SA OCT 29 17:22 ⊕

0000175-000006-000631

VIA SATELIT  
Comunicaciones Internacionales

A SATELITE telex-Chile

telex-Chile

VIA SATELIT  
Comunicaciones Internacionales